



INSTITUCION EDUCATIVA MUNICIPAL JOSE ANTONIO GALAN

Corregimiento de Santa Bárbara - Municipio de Pasto

Resolución 2403 del 27 de noviembre del 2012 de la Sempasto

DANE: 252001003282

NIT 800024902-4

Según Decreto 06 del 5 de enero del 2021 se Asocian 3 sedes más Cerotal, Encinas y Divino Niño.

Educación Preescolar, Básica Primaria, Básica Secundaria y Media Académica

ACTA DE LIQUIDACION DEL CONTRATO DE	COMPRAVENTA	No	RE2025-014
Ciudad y fecha de la presente acta	domingo, 31 de agosto de 2025		
Hora	8:00 a.m.		
Contratante	Corregimiento de Santa Bárbara - Municipio de Pasto		
Rector	MARIA CLEMENCIA PRADO GALARZA		
Contratista	ALKOSTO S.A.		
Identificación	890900943		
Objeto	El contratista se compromete a suministrar un televisor de 98 pulgadas TV TLC 98 P8K QLED AK - UHD		
Valor	7,516,200	SIETE MILLONES QUINIENTOS DIEZ Y SEIS MIL DOSCIENTOS PESOS	
Plazo	DESDE	20/08/2025	HASTA 25/08/2025
Fecha de finalización	lunes, 25 de agosto de 2025		
C.D.P. No.	2025000017		
Registro de compromiso presupuestal	2025000018		
Resolución de aprobación de pólizas	N.A.		
Supervisor(a)	MARIA CLEMENCIA PRADO GALARZA		
Cargo	RECTORA		

En la presente fecha, en la Institucion Educativa se reunieron, por una parte" MARIA CLEMENCIA PRADO GALARZA en calidad de Supervisora del Contrato de la referencia y por otra: ECHEVERRI TORO CARLOS IGNACIO con el fin de dar inicio al contrato referido.

Una vez el supervisor del contrato, certifica que el contratista cumplio a conformidad al objeto contratado, en los tiempos y fechas establecidas, se procede a su finalización

El mencionado contrato, presentaba a la fecha del informe final de supervisión el siguiente estado financiero:

Valor del contrato:	7,516,200.00
Valor pagado:	7,516,200.00
Saldo a favor de la Institución:	0
Saldo a favor del contratista:	0
Número de pagos:	1

Durante el plazo de ejecución del contrato, el contratista acreditó y el supervisor certificó el pago de sus obligaciones frente a los Sistemas de Seguridad Social Integral, en pensiones, salud, riesgos profesionales, y los aportes parafiscales a las cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, según las certificaciones mensuales de cumplimiento y los informes mensuales de los supervisores, los cuales obran en el expediente contractual.

Para constancia, se suscribe la presente acta, previa lectura y aprobación de la misma por los intervinientes.

MARIA CLEMENCIA PRADO GALARZA
RECTORA

RL ALKOSTO S.A.
CONTRATISTA